

Estándar de Cualificación

Educación de perros

Código 0841-49-03-1-01

Versión 01



Noviembre 2024

EMPEZAR

Índice

I. Identificación de la cualificación.....	7
II. Descripción de las competencias específicas.....	10
III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas.....	23
IV. Contexto laboral.....	26
V. Emisión de diploma.....	29
VI. Glosario de términos.....	30

EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Aprobación

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión N° 37- 2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo N° 06-37-2016 y actualizado en el acuerdo N° 04-60-2019, según consta en el Decreto Ejecutivo N° 39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N° 161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2019), en su Capítulo III, establece:

Definición

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral (p.51).

Propósito general

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. Además, asocia las cualificaciones con campos de la educación establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013) y la normativa salarial (p.50).

Componentes

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación (p.52).

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.

El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros.

La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)¹ con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional.

El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013)¹ – Descripción de los campos detallados, el campo detallado Veterinaria, incluye:

- Cuidado de la salud animal
- Reproducción animal (ciencia)
- Inseminación artificial (de animales)
- Asistencia veterinaria
- Medicina veterinaria
- Enfermería veterinaria
- Ciencia veterinaria

¹ Hace referencia a: Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013).

Educación de perros

0841-49-03-1-01

3

Inclusiones

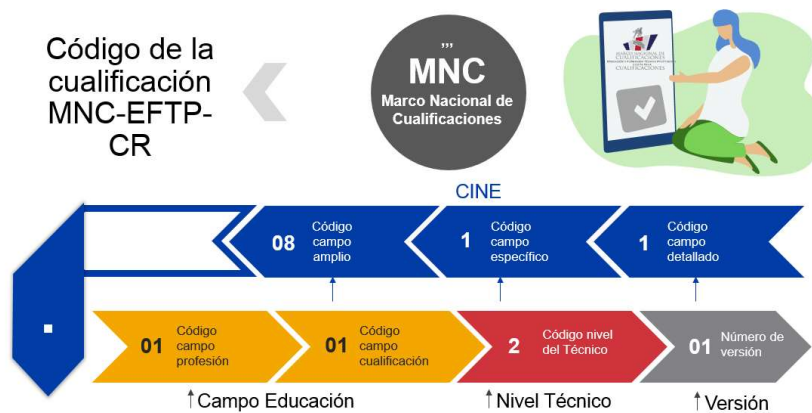
- La ciencia de la reproducción animal se incluye aquí.

Exclusiones

- El estudio de la cría de animales se excluye de este campo detallado y se incluye en el campo detallado 0811 «Producción agrícola y ganadera».

Código de la cualificación

La codificación de la cualificación está conformada por once dígitos que permiten su trazabilidad con los campos de la CINE y el campo educación definido por el MNC-EFTP-CR. Los primeros cuatro dígitos corresponden a la codificación de los campos amplio, específico y detallado de la CINE-F-2013; los cuatro siguientes corresponden al campo educación, el cual está subdividido en campo profesión y en campo cualificación; continuando con el dígito que obedece al nivel de cualificación y, por último, dos dígitos que establecen la versión.



Educación de perros

0841-49-03-1-01

4

Elaborado por

- Equipo técnico-metodológico interinstitucional:
Anthony Vado. Animalium Foundation.
Aura Mercedes Santacruz Bernal. Escuela de Estética Canina Easygroom.
Elizabeth Morales Coto. Federación canina de Costa Rica.
Gloriana Castillo Badilla. UNA.
Gustavo Salazar Chaves. Instituto PARAVET.
José Joaquín Oreamuno Toledo. CEFOSVET.
Josué Rivera Castillo. UTN.
Luis Matamoros Cortés. SENASA.
Marco Mora Castro. Medipet Veterinaria.
María Pía Martín León. Colegio de Médicos Veterinarios.
Marvin Rojas Montoya. Escuela de Estética Canina Easygroom.
Mary Carmen Marin Lara. Médica veterinaria.
Ninuska Key Castillo. Colegio de Médicos Veterinarios.
Paola Campos. Universidad NEOTROPICAL.
Rubén David Rodríguez Perez. Federación Canina de Costa Rica.
Silvia Coto Mora. Gremio Médicos Veterinarios.
- Equipo asesor de la metodología:
Ginnette Rojas Arias.
Margarita Esquivel Porras.
Wendy Rodríguez Rodríguez.

Agradecimiento

A las personas que representan a las organizaciones, instituciones y empresas que participaron en las etapas del proceso metodológico:

- Empresas y organizaciones que participaron en las entrevistas del sector productivo:
Jason Antonio Fonseca Astorga. Asociación de Entrenadores, Instructores y Adiestradores de Costa Rica.
Joshua Daniel Cortés León. Empresa anónima.
Paulina del Carmen Ortega Elizondo. Asociación de Entrenadores, Instructores y Adiestradores de Costa Rica.
Gerald Schmitz. Empresa anónima.
Ricardo Adolfo Matamoros López. Patitas para vivir.
Mayerlin María Fuentes. Mayudogs.
Eric Balmaceda Balmaceda.
Anónimo. Line Up Dog.
Esthefany Valdez León. Cursos Vet Costa Rica.
Mauricio Rivera Cascante. NovaDog Entrenamiento Canino.
Héctor Ismael Orellana Martínez. Master K9 Latinoamérica.
Academia Nacional de Policía.
Alejandro Del Valle Alvarado. Psicovets.
David Peiró Puente. Fogaus S.A.
- Empresas y organizaciones que participaron en la validación:
Luis Emilio Bolaños Segura. Empresa anónima.
Nelson Osvaldo Fretes. FV Carilo de Centroamérica Sociedad Anónima.
Karlos Alejandro Bolaños Alfaro. Empresa anónima.
Natalia Morales Tapia. Aakil Dog Training
Hans Paniagua Espinoza. Educadogs entrenamiento canino.
Gabriela Pacheco Guier. Ethos Conducta Animal.

Educación de perros

0841-49-03-1-01

6

Mariana Rivas Fonseca. Psicodog.

Valeria Cruz Retana. Conectadogs.

Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el **Acuerdo N° dos, el día trece del mes noviembre el año dos mil veinticuatro.**

Control de versiones

Código del EC	Nombre de la cualificación	Número de versión	Fecha de exclusión del CNC
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Educación de perros

0841-49-03-1-01

7

I. Identificación de la cualificación

1

Codificación Cualificación: 0841-49-03-1-01

2

Cualificación (Nombre): Educación de perros

3

Campo Amplio: 08 Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria

4

Campo Específico: 084 Veterinaria

5

Campo Detallado: 0841 Veterinaria

6

Campo Profesión: 49 Veterinaria

7

Campo Cualificación: 03 Entrenamiento de animales

8

Nivel de cualificación: Técnico 1

9

Versión: 01

10

Fecha de aprobación: Noviembre 2024

11

Fecha de revisión: Noviembre 2029

12

Nivel de escolaridad requerido para el ingreso: Bachillerato de educación media

13

Nivel de escolaridad requerido para la titulación: Bachillerato de educación media

Educación de perros

0841-49-03-1-01

8

14

Competencia general: Educar perros mediante métodos de enseñanza respetuosa de animales, considerando características, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente, cumpliendo con los procedimientos establecidos para el área de trabajo y comunicándose de forma respetuosa.

15

Competencias específicas de otros estándares de cualificación requeridas para titulación de este:

No aplica.

Educación de perros

0841-49-03-1-01

9

16

Mapa de cualificación:

Cualificación

Competencia general

Competencias específicas

0841-49-03-1-01
Educación de
perros

Educar perros mediante métodos de enseñanza respetuosa de animales, considerando características, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente, cumpliendo con los procedimientos establecidos para el área de trabajo y comunicándose de forma respetuosa.

CE1

1

Realizar manipulación y registro de perros, considerando principios de bienestar animal, etología, técnicas de comunicación asertiva, buenas prácticas y legislación vigente.

CE2

2

Realizar evaluación del perro y su entorno, considerando principios de bienestar animal, etología, técnicas de comunicación asertiva, buenas prácticas y legislación vigente.

Educación de perros

0841-49-03-1-01

10

Cualificación

Competencia general

Competencias específicas

0841-49-03-1-01
Educación de
perros

Educar perros mediante métodos de enseñanza respetuosa de animales, considerando características, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente, cumpliendo con los procedimientos establecidos para el área de trabajo y comunicándose de forma respetuosa.

CE3

3

Realizar establecimiento y modificación de conducta del perro, considerando principios de seguridad y salud ocupacional, información suministrada por la persona responsable, condiciones físicas, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.

CE4

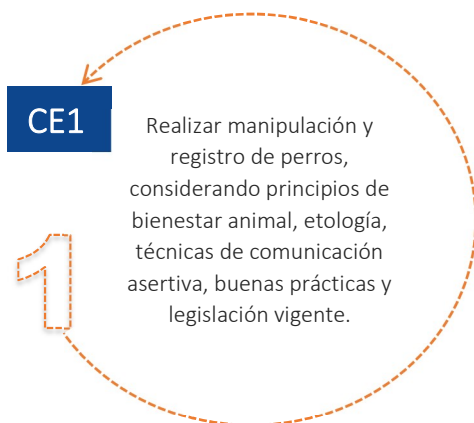
4

Instruir a la persona responsable del perro, considerando principios de seguridad y salud ocupacional, condiciones físicas, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.

II. Descripción de las competencias específicas

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje²



La persona es competente cuando:

1. Realiza recopilación y registro de información del animal de compañía, su entorno y su anamnesis, así como de la persona cliente, según técnicas de comunicación asertiva.
2. Verifica esquema de vacunación y desparasitación del perro, solicitando control veterinario, según protocolos de comunicación asertiva.
3. Identifica características de las funciones zootécnicas de razas de perros y la implicación en su comportamiento, considerando principios teóricos y estándares internacionales vigentes.
4. Identifica, mediante observación, lesiones o dolencias en perros, que podrían comprometer su bienestar, condición corporal y mental, recomendando consulta médica veterinaria en caso de requerirlo, considerando principios de bienestar animal, etología, técnicas de comunicación asertiva, buenas prácticas y legislación vigente.
5. Realiza indagación, interpretación y registro de requerimientos de la persona cliente, considerando protocolos de servicio al cliente y comunicación asertiva.
6. Analiza fundamentos de bienestar animal y teoría del aprendizaje canino, según principios teóricos y legislación vigente.
7. Manipula perros, creando vínculos afectivos y ganando su confianza, considerando su condición física y mental, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.

² Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor. Aplicación y saberes disciplinarios.

8. Aplica procedimientos básicos de primeros auxilios, estabilización y evaluación de perros, en situaciones de contingencia y emergencia, según protocolos establecidos.

Evaluación del logro de la competencia específica N°1

Evidencias CE1

Conocimientos³:

- Características de las funciones zootécnicas de razas de perros y la implicación en su comportamiento.
- Principios de bienestar animal.
- Etología.
- Lesiones o dolencias observables en perros, que podrían comprometer su bienestar, condición corporal y mental.
- Fundamentos de bienestar animal y teoría del aprendizaje canino.

Desempeño⁴:

- Realiza recopilación y registro de información del animal de compañía, su entorno y su anamnesis, así como de la persona cliente.
- Realiza indagación, interpretación y registro de requerimientos de la persona cliente.
- Manipula perros, creando vínculos afectivos y ganando su confianza.
- Aplica procedimientos básicos de primeros auxilios, estabilización y evaluación de perros, en situaciones de contingencia y emergencia.

³ Saberes disciplinarios

⁴ Aplicación, incluye ser y convivir

Educación de perros

0841-49-03-1-01

13

Nota: Los desempeños los realiza considerando características, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.

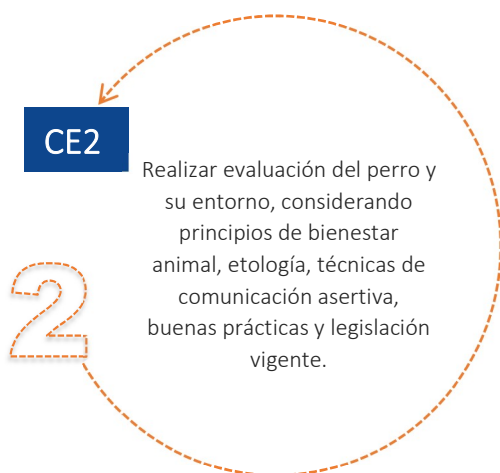
Producto:

- Esquema de vacunación y desparasitación del perro verificado.

Nota: Los productos los realiza (agregar condición de la competencia específica).

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Reconoce métodos de enseñanza respetuosa de animales, considerando principios teóricos y legislación vigente.
2. Prepara escenarios requeridos en la evaluación del perro, según necesidades identificadas y métodos de enseñanza respetuosa de animales.
3. Realiza la selección, aplicación e interpretación de pruebas válidas, confiables, objetivas y estandarizadas de evaluación de perros, según requerimientos, considerando información suministrada por la persona responsable, condición física y mental del perro, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas, métodos de enseñanza respetuosa de animales, referentes internacionales y legislación vigente.
4. Evalúa la conducta del perro ante humanos, mediante la aplicación pruebas válidas y confiables, principios de seguridad y salud ocupacional, considerando información suministrada por la persona responsable, condición física y mental del perro, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.
5. Evalúa la respuesta del perro ante retos cognitivos y sensoriales, impuestos de manera gradual, considerando principios de seguridad y salud ocupacional, información suministrada por persona la responsable, condición física y mental del perro, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.
6. Evalúa el carácter y temperamento del perro, mediante la aplicación de pruebas prácticas, considerando principios de seguridad y salud ocupacional, información suministrada por la persona responsable, condición física y mental

- del perro, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.
7. Evalúa el comportamiento del perro ante otros perros y animales, de forma segura y controlada, considerando principios de seguridad y salud ocupacional, información suministrada por persona la responsable, condición física y mental del perro, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.
 8. Evalúa el comportamiento del perro ante estímulos específicos señalados como de interés por su responsable, exponiéndolo de forma gradual y segura a los mismos, considerando principios de seguridad y salud ocupacional, información suministrada por la persona responsable, condición física y mental del perro, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.
 9. Evalúa la reacción del perro ante estímulos sensoriales acústicos, visuales, táctiles y olfativos, de forma gradual y segura, considerando principios de seguridad y salud ocupacional, información suministrada por la persona responsable, condición física y mental del perro, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.
 10. Evalúa el grado de interés de exploración del perro, considerando principios de seguridad y salud ocupacional, información suministrada la por persona responsable, condición física y mental del perro, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.
 11. Evalúa la capacidad propioceptiva del perro, considerando principios de seguridad y salud ocupacional, información suministrada por la persona responsable, condición física y mental

del perro, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.

12. Evalúa la idoneidad de la persona responsable del perro, en su manejo y promoción de bienestar animal, considerando protocolos de servicio al cliente y comunicación asertiva.
13. Evalúa los entornos donde vive y se desenvuelve el perro, considerando principios de seguridad y salud ocupacional, información suministrada por la persona responsable, condición física y mental del perro, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.
14. Evalúa el manejo del perro por parte de la persona responsable en diferentes situaciones, entornos controlados y no controlados, considerando principios de seguridad y salud ocupacional, información suministrada por la persona responsable, condición física y mental del perro, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.

Evaluación del logro de la competencia específica N°2

Evidencias CE2

Conocimientos: →

- Métodos de enseñanza respetuosa de animales.
- Principios de bienestar animal.
- Etología.
- Principios de seguridad y salud ocupacional.

Educación de perros

0841-49-03-1-01

17

Desempeño: ----->

- Prepara escenarios requeridos en la evaluación del perro.
- Realiza la selección, aplicación e interpretación de pruebas válidas, confiables, objetivas y estandarizadas de evaluación de perros.
- Evalúa la conducta del perro ante humanos, mediante la aplicación pruebas válidas y confiables, principios de seguridad y salud ocupacional.
- Evalúa la respuesta del perro ante retos cognitivos y sensoriales, impuestos de manera gradual.
- Evalúa el carácter y temperamento del perro, mediante la aplicación de pruebas prácticas.
- Evalúa el comportamiento del perro ante otros perros y animales, de forma segura y controlada.
- Evalúa el comportamiento del perro ante estímulos específicos señalados como de interés por su responsable, exponiéndolo de forma gradual y segura a los mismos.
- Evalúa la reacción del perro ante estímulos sensoriales acústicos, visuales, táctiles y olfativos, de forma gradual y segura.
- Evalúa el grado de interés de exploración del perro.
- Evalúa la capacidad propioceptiva del perro.
- Evalúa la idoneidad de la persona responsable del perro, en su manejo y promoción de bienestar animal.
- Evalúa los entornos donde vive y se desenvuelve el perro.
- Evalúa el manejo del perro por parte de la persona responsable en diferentes situaciones, entornos controlados y no controlados.

Educación de perros

0841-49-03-1-01

18

Nota: Los desempeños los realiza considerando características, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.

Producto:

----->

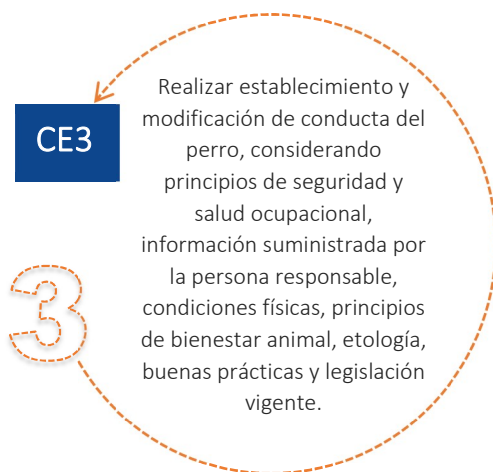
- No aplica.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

1. Selecciona técnicas de educación canina, según evaluación del perro, requerimientos específicos establecidos y métodos de enseñanza respetuosa de animales.
2. Prepara escenarios requeridos en la educación del perro, según necesidades identificadas y métodos de enseñanza respetuosa de animales.
3. Establece recursos y apoyos educativos, requeridos en el proceso de educación del perro, considerando principios de seguridad y salud ocupacional, información suministrada por la persona responsable, condición física y mental del perro, métodos de enseñanza respetuosa de animales, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.
4. Establece tarifa de servicios de educación de perros, considerando recursos, particularidades y requerimientos específicos establecidos.
5. Elabora cronograma de trabajo con la persona responsable, considerando condición física y mental del perro, entorno, capacidad de aplicación de procedimientos, condiciones específicas de convivencia, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas, legislación vigente, principios de seguridad y salud ocupacional.
6. Identifica el antecedente de la conducta del perro, mediante el uso de herramientas de medición de conducta y proceso de observación, considerando condición física y mental del perro, entorno, capacidad de aplicación de procedimientos, condiciones específicas de convivencia, métodos de



enseñanza respetuosa de animales, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas, legislación vigente, principios de seguridad y salud ocupacional.

7. Aplica principios de análisis conductual y su implementación, según requerimientos establecidos, condición física y mental del perro, entorno, capacidad de aplicación de procedimientos, condiciones específicas de convivencia, métodos de enseñanza respetuosa de animales, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas, legislación vigente, principios de seguridad y salud ocupacional.
8. Realiza evaluación y ajuste del proceso de educación del perro, considerando el avance del perro y el antecedente establecido.
9. Aplica técnicas de aprendizaje en la modificación de conducta del perro, instaurando, modificando o extinguiendo comportamientos, según requerimientos establecidos, condición física y mental del perro, entorno, capacidad de aplicación de procedimientos, condiciones específicas de convivencia, métodos de enseñanza respetuosa de animales, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas, legislación vigente, principios de seguridad y salud ocupacional.
10. Realiza la generalización del comportamiento aprendido por el perro en variedad de ambientes, situaciones y entornos, según requerimientos establecidos, condición física y mental del perro, entorno, capacidad de aplicación de procedimientos, condiciones específicas de convivencia, métodos de enseñanza respetuosa de animales, principios de bienestar animal, etología, buenas

prácticas, legislación vigente, principios de seguridad y salud ocupacional.

Evaluación del logro de la competencia específica N°3

Evidencias CE3

Conocimientos:

- Técnicas de educación canina.
- Métodos de enseñanza respetuosa de animales.
- Principios de bienestar animal.
- Etología.
- Principios de seguridad y salud ocupacional.
- Herramientas de medición de conducta de perros.

Desempeño:

- Prepara escenarios requeridos en la educación del perro.
- Establece recursos y apoyos educativos, requeridos en el proceso de educación del perro.
- Identifica el antecedente de la conducta del perro, mediante el uso de herramientas de medición de conducta y proceso de observación.
- Aplica principios de análisis conductual y su implementación.
- Realiza evaluación y ajuste del proceso de educación del perro.
- Aplica técnicas de aprendizaje en la modificación de conducta del perro, instaurando, modificando o extinguiendo comportamientos.

Educación de perros

0841-49-03-1-01

22

- Realiza la generalización del comportamiento aprendido por el perro en variedad de ambientes, situaciones y entornos

Nota: Los desempeños los realiza considerando características, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.

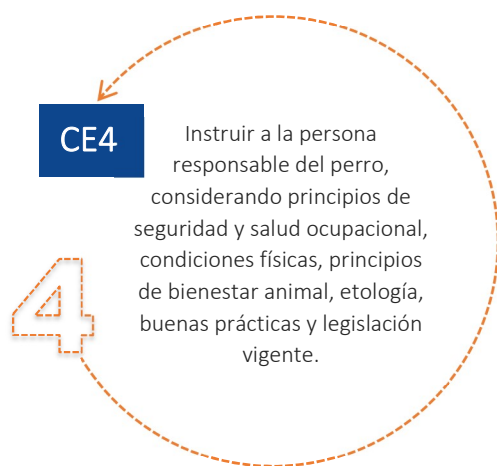
Producto:

- Tarifa de servicios de educación de perros establecida.
- Cronograma de trabajo elaborado.

Nota: Los productos los realiza considerando principios de seguridad y salud ocupacional, información suministrada por la persona responsable, condiciones físicas, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Elabora plan de trabajo de instrucción de la persona responsable del perro, según requerimientos y condiciones específicas establecidas.
2. Instruye a la persona responsable del perro, en el manejo del perro, según plan de capacitación establecido.
3. Instruye a la persona responsable del perro sobre temas de necesidades en perros y bienestar animal, considerando requerimientos y condiciones específicas establecidas.
4. Elabora instrumentos requeridos en el registro de avance, incidentes y evaluaciones del proceso de educación del perro, según requerimientos establecidos.
5. Prepara a la persona responsable del perro en el completado de registros de avance, incidentes y evaluaciones del proceso de educación del perro, según requerimientos establecidos.

Evaluación del logro de la competencia específica N°4

Evidencias CE4

Conocimientos:

- >
- Necesidades en perros.
 - Bienestar animal.

Educación de perros

0841-49-03-1-01

24

Desempeño:

- Instruye a la persona responsable del perro, en el manejo del perro.
- Instruye a la persona responsable del perro sobre temas de necesidades en perros y bienestar animal.
- Prepara a la persona responsable del perro en el completado de registros de avance, incidentes y evaluaciones del proceso de educación del perro.

Nota: Los desempeños los realiza considerando características, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.

Producto:

- Plan de trabajo de instrucción de la persona responsable del perro.
- Instrumentos requeridos en el registro de avance, incidentes y evaluaciones del proceso de educación del perro elaborados.

Nota: Los productos los realiza considerando principios de seguridad y salud ocupacional, condiciones físicas, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente.

III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas⁵

Trabajo en equipo

- Muestra disponibilidad para colaborar con las personas.
- Establece un trato cordial y respetuoso con las personas.
- Reconoce la diversidad y evita realizar cualquier comentario o conducta discriminatoria.
- Trabaja en equipo de manera responsable y ordenada.
- Apoya a otras personas para el logro del desempeño de sus funciones.
- Atiende los lineamientos y acuerdos establecidos por el equipo de trabajo para el logro de los objetivos comunes.

Adaptación al cambio

- Atiende de manera oportuna y pertinente los cambios demandados por el entorno.
- Asume una actitud comprometida con la mejora de las condiciones laborales.
- Asume de manera activa y responsable los cambios en la organización.

Enfoque en resultados

- Aplica principios de calidad en la actividad laboral.
- Aplica instrumentos de medición de desempeño en sus funciones laborales.
- Implementa normas de aseguramiento de la calidad en sus funciones laborales.

⁵ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros. Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.

IV. Contexto laboral

17

Condiciones del contexto laboral:

- Trabajar de pie, sentado o en posiciones incómodas.
- Realizar labores que pueden producir fatiga física.
- Trabajar bajo presión y estrés.
- Trabajar manipulando cargas pesadas.
- Trabajar realizando fuerza física con la utilización de herramientas y equipos manuales.
- Trabajar en ambientes con poca o mucha iluminación, variable entre natural y artificial.
- Trabajar con exigencias visuales altas.
- Trabajar con disponibilidad de horarios y desplazamiento a varias zonas geográficas.
- Trabajar custodiando los recursos asignados.
- Trabajar utilizando equipo de protección personal acordes con el tipo de actividad.
- Trabajar con especies animales.
- Trabajar con perros que pueden tener conductas variables.
- Manejar secreciones y residuos de animales.
- Trabajar expuesto a microorganismos y parásitos.
- Trabajar bajo la exposición al ruido.
- Trabajar en constante comunicación e interacción con personas.

18

Dominio de una segunda lengua:

El dominio del segundo idioma _____ es

Indispensable

Deseable

No aplica

En un nivel () Principiante () Elemental () Intermedio () Intermedio alto () Avanzado

19**Normativa relacionada con las ocupaciones vinculadas a este Estándar de Cualificación (EC):**

- Ley 8495. Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal.
- Ley N°7724. Ley orgánica del Colegio de médicos veterinarios y su reglamento.
- Reformas de la ley N° 4573, Código Penal y ley N° 7451, Ley de Bienestar de los Animales.

20**Ámbito de aplicación de las ocupaciones vinculadas con la cualificación:**

- Trabajador independiente.
- Empresas de educación de perros.
- Empresas de adiestramiento de perros.

21**Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con el Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR):**

- COCR-2011/5164 Cuidadores y entrenadores de animales.
- Entrenador/a canino.
- Educador/a y analista de comportamiento canino.
- Adiestrador/a canino.
- Instructor/a canino.

Otras ocupaciones identificadas en los referentes consultados:

- Entrenador/a canino profesional.
- Educador/a y analista de comportamiento canino.
- Adiestrador/a canina.
- Entrenador/a canina.
- Instructor/a Canino.
- Educador/a de tutores y tutoras de mascotas.

Educación de perros

0841-49-03-1-01

28

22

Estándares de Cualificación relacionados y contenidos en el Catálogo de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- No aplica.

23

Estándares de Cualificación internacionales relacionados:

- P-9609-5164-001-V01. Adiestrador/a canino/a. Chile Valora.

Educación de perros

0841-49-03-1-01

29

V. Emisión de diploma

La persona que apruebe un Programa educativo que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:

Educación de perros 0841-49-03-1-01	TÉCNICO 1
Nombre de la cualificación	Nivel de cualificación

Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

Educar perros mediante métodos de enseñanza respetuosa de animales, considerando características, principios de bienestar animal, etología, buenas prácticas y legislación vigente, cumpliendo con los procedimientos establecidos para el área de trabajo y comunicándose de forma respetuosa.

VI. Glosario de términos

Terminología asociada a la cualificación:

- **Animal de compañía:** Un animal domesticado que se mantiene principalmente para la compañía y el disfrute del dueño, que tienen en su poder las personas, siempre que su tenencia no tenga como destino su consumo o el aprovechamiento de sus producciones, o no se lleve a cabo, en general, con fines comerciales o lucrativos.
- **Anamnesis:** Es el proceso de obtener y registrar información médica relevante sobre un paciente para guiar la evaluación y el tratamiento. En otras palabras, se trata de la obtención y registro de datos relevantes sobre la salud pasada del paciente, así como sus síntomas actuales y antecedentes médicos. Durante una anamnesis, el profesional de la salud realiza una serie de preguntas al paciente con el fin de obtener una imagen completa de su estado de salud. / Fuente: Huli. (2023, 8 septiembre). ¿Qué es la anamnesis en medicina? [Ejemplo]. Huli Blog. https://blog.hulipractice.com/anamnesis-medicina-ejemplo/?utm_source=blog.hulipractice.com&utm_content=%C2%BFQu%C3%A9+es+la+anamnesis+en+medicina%3F+%5BEjemplo%5D&fc_utm_source=blog.hulipractice.com&fc_utm_content=%C2%BFQu%C3%A9+es+la+anamnesis+en+medicina%3F+%5BEjemplo%5D
- **Bienestar animal:** Las directrices que guían a la OMSA en materia de bienestar de los animales terrestres incluyen las «cinco libertades». Enunciadas en 1965 y ampliamente reconocidas, describen las expectativas de la sociedad en cuanto a las condiciones a las que están sometidos los animales cuando están bajo el control del hombre, es decir: libre de hambre, de sed y de desnutrición, libre de temor y de angustia, libre de molestias físicas y térmicas, libre de dolor, de lesión y de enfermedad, libre de manifestar un comportamiento natural. Según el Código Terrestre, el bienestar animal designa “el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere”. / Fuente: World Organisation for Animal Health. (2023, 14 abril). Bienestar Animal - OMSA - Organización Mundial de Sanidad Animal. OMSA - Organización Mundial de Sanidad Animal. <https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/>
- **Capacidad propioceptiva del perro:** La propiocepción en perros se refiere a la capacidad de los perros para percibir y responder a estímulos internos y externos del cuerpo. A través de una red de receptores sensoriales en sus patas y articulaciones, los perros pueden sentir cómo están posicionadas sus extremidades en relación con el resto de su cuerpo, permitiéndoles moverse con precisión y estabilidad. Además, la propiocepción es esencial para el funcionamiento del sistema neuromuscular canino y la capacidad del perro para realizar actividades diarias y deportes. Los perros cuyas necesidades de propiocepción no se satisfacen adecuadamente pueden desarrollar problemas de comportamiento y dificultades para realizar actividades

cotidianas. / Fuente: Elena, J. C. C. (2023, 20 octubre). Propiocepción en Perros: Clave para Salud y Alto Rendimiento. NOBLECAN. <https://www.noblecan.com/propiocepcion-en-perros/#:~:text=La%20propiocepci%C3%B3n%20en%20perros%20se,internos%20y%20externos%20del%20cuerpo.>

- **Etología:** La Etología es una rama de la biología que se encarga del estudio del comportamiento animal en su entorno natural. Se interesa por comprender el comportamiento de los animales en relación con su ambiente, otros animales y ellos mismos. La Etología se basa en la observación sistemática y en la experimentación para entender cómo los animales se adaptan al mundo que les rodea. El objetivo principal de la Etología es comprender las causas y consecuencias del comportamiento animal y cómo estas afectan a la supervivencia y reproducción de los animales en su hábitat natural. / Fuente: Qualitas, D. (2023, 10 marzo). ¿Qué estudia la etología? | El estudio del comportamiento animal. Curso de Auxiliar Veterinaria Online. <https://cursoauxiliarveterinariaonline.com/veterinaria/que-estudia-la-etologia/>
- **Funciones zootécnicas:** Las funciones zootécnicas se refieren a las diversas actividades y procesos involucrados en la cría, manejo, alimentación, mejora genética y salud de los animales domésticos con fines de producción.
- **Persona responsable del perro:** El individuo encargado del bienestar, cuidado y entrenamiento del perro, asegurando que se cumplan sus necesidades físicas, emocionales y de comportamiento.
- **Razas de perros:** Las razas caninas están representadas por grupos de canes que comparten características genéticas comunes, las cuales identifican a las diferentes variedades de perros. La clasificación se extiende a sus características morfológicas o conformación física, así como a su comportamiento, y aptitudes fisiológicas y psicológicas. / Fuente: Galan, V., & SantéVet. (2023, 9 octubre). Las tipologías de razas caninas | ¿Cuántas razas existen? - Santévet. SantéVet. <https://www.santevet.es/articulo/tipologias-razas-caninas>
- **Recursos y apoyos educativos:** tiempo, espacio, motivadores, herramientas como: collares, correas, pecheras, trajes de protección, entre otros.

Para más información
haga clic aquí



www.cualificaciones.cr

Volver al
INICIO

Retrocede

Volver al ÍNDICE